


Página 1 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, **25 FEB 2026**

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”.							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	45121504	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Cámaras	Cámaras digitales			
45121601	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipo de video, filmación o fotografía	Accesorios para cámaras	Flashes o iluminación para cámaras				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la contratación es de DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$18.049.920,00) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones, tributos y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra, así:							
	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	METUN (COES y SIJIN)	CÁMARA FOTOGRÁFICA CON LENTES Y FLASH	10	2	\$ 9.024.960,00	\$18.049.920,00
TOTAL							\$18.049.920,00	
El futuro contratista será responsable del pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se deriven de la ejecución de la orden de compra, conforme a la normativa vigente en Colombia, así como del pago de las estampillas ProDesarrollo UPTC, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 030 del 25 de octubre de 2005, <i>“Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”.</i>								

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Presupuesto asignado para suplir la necesidad mediante Resolución No. 00002 del 01/01/2026, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento No. 21 del 20/02/2026

Recurso: 10

Rubro: A-02-02-01-004-007/ EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	REC	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	20/02/2026	21	METUNCOES	10	CÁMARA FOTOGRÁFICA CON LENTES Y FLASH	1	\$9.024.960	\$9.024.960
2	20/02/2026	21	METUNSIJIN	10	CÁMARA FOTOGRÁFICA CON LENTES Y FLASH	1	\$9.024.960	\$9.024.960
Total								\$18.049.920

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra venta - Grandes almacenes.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN
I. JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR.

De conformidad con el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, se establece que corresponde a la Policía Nacional el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, garantizando de esta manera la seguridad y defensa de la población. Para el cumplimiento de esta misión, la institución ha delegado diversas responsabilidades a sus direcciones y seccionales de investigación criminal.

En este sentido, según lo establecido en la Resolución 05137 del 11 de octubre de 2018, "*Manual de gestión de Comunicaciones Estratégicas*" que tiene por objeto establecer las disposiciones generales, parámetros y formas de ejecución que los integrantes de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas en el país, deben seguir en cuanto a la gestión de la comunicación en la Policía Nacional, realizando un trabajo articulado y coordinado, siguiendo el Sistema de Comunicaciones establecido y dando cumplimiento de manera adecuada tanto a las estrategias planteadas desde el nivel central, como a las necesidades de comunicación particulares que se puedan presentar en las unidades policiales.

Así mismo, es necesario el mantener una memoria audiovisual de las actividades que se ejecuten y gestionen en la Institución, no solo para los integrantes de la Policía Nacional, sino también cualquier usuario, de eventos institucionales (ceremonias, ascensos, transmisiones demanda y otros de trascendencia institucional), imágenes de referencia o de apoyo (colección de imágenes de unidades policiales, lugares, actividades de servicio, especialidades, vehículos, uniformes etc.), por este motivo es necesario el tener elementos técnicos acordes y actuales (cámaras fotográficas) para poder realizar las tomas y el archivo fotográfico, de acuerdo con el avance tecnológico, buscando siempre la mejora de la imagen institucional.



Igualmente, la Seccional de Investigación Criminal METUN, como unidad operativa del nivel estratégico dentro de la estructura orgánica de la Policía Metropolitana de Tunja, tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística y criminológica, así como la administración de información criminal, con el objetivo de brindar apoyo oportuno en la lucha contra la criminalidad en las áreas técnico-científicas y operativas. Para ello, ejerce de manera permanente las funciones de Policía Judicial que le otorga la legislación vigente, aplicando herramientas tecnológicas que permitan optimizar su liderazgo en materia de investigación criminal.

Por lo anterior, el Grupo de Policía Científica y Criminalística contribuye al cumplimiento misional en seguridad y convivencia ciudadana a través del desarrollo efectivo de la investigación criminalística, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad. Esto se realiza mediante la documentación fotográfica de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas recolectadas en el lugar de los hechos y/o en áreas adyacentes, con el fin de confirmar o desvirtuar hipótesis investigativas, a través del análisis de evidencias que contengan material audiovisual apto para estudio y que estén comprometidas con nexo causal. Dichas evidencias son admitidas y analizadas de manera oportuna, eficaz y efectiva, conforme a las solicitudes emanadas por los investigadores criminales, en coordinación con despachos fiscales y judiciales.


El Laboratorio de Fotografía y Video Forense constituye un órgano de carácter científico, conforme a lo contemplado en el Sistema Penal Oral Acusatorio (Ley 906 de 2004), encargado de prestar auxilio y apoyo técnico a las investigaciones desarrolladas en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y los organismos con funciones de Policía Judicial. Este laboratorio emite informes periciales con base científica, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 ibidem, con el fin de brindar una prestación de servicios con altos estándares de calidad.

Para el adecuado cumplimiento de estas funciones, se requiere contar con cámaras fotográficas suministradas por la Policía Nacional, que permitan realizar la fijación fotográfica y videográfica integral del lugar de los hechos, generando trazabilidad sobre la toma de imágenes y garantizando la producción de productos periciales que fortalezcan la toma de decisiones en el esclarecimiento de conductas punibles, permitiendo evidenciar los motivos y/o móviles de los casos.

Teniendo en cuenta que el Laboratorio de Fotografía e Imagen Forense, adscrito al Grupo de Criminalística SIJIN METUN, ofrece productos tales como la fijación integral y metódica del lugar de los hechos, reseñas fotográficas de personas, fijación de elementos materiales probatorios y evidencias físicas, así como demás actividades propias de la criminalística de campo y laboratorio, se hace necesaria la adquisición de cámaras fotográficas con estándares de calidad y especificaciones técnicas óptimas. Esto permitirá realizar los procedimientos con trazabilidad, objetividad y legalidad, en articulación con las diferentes entidades judiciales, en el marco de lo establecido en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) y los lineamientos contenidos en la Guía 2DC-GU-0063 "Lineamientos para las actividades de fotografía y video forense", emanada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, como apoyo técnico fundamental para la administración de justicia.

II. PARA QUÉ SE CONTRATA.

La adquisición de cámaras y accesorios fotográficas para las unidades que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Tunja se contrata con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para el análisis, soporte y requiere que se entreguen productos como álbumes fotográficos de diferentes actividades que se adelantan en la unidad, así como, fortalecer la criminalística de campo y la fijación fotográfica elementos materiales probatorios, todas vez que estos equipos son utilizados a diario

Página 4 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

por los fotógrafos tanto del Grupo de Comunicaciones Estratégicas e Investigación Criminal que realizan este tipo de acciones, con lo cual se garantiza la calidad de las imágenes que realizan los funcionarios.

III. LA OPORTUNIDAD.

Una vez identificada y cuantificada la necesidad institucional, se considera oportuno adelantar la adquisición de cámaras y accesorios fotográficos para las unidades que dependen administrativamente de la Policía Metropolitana de Tunja, como un medio eficiente para fortalecer los procesos técnicos en temas de fotografía, de conformidad con los argumentos expuestos en la justificación de la necesidad, la implementación de estas herramientas tecnológicas debe ejecutarse dentro de la presente vigencia, atendiendo a la programación y disponibilidad presupuestal establecida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

En este sentido, resulta necesario iniciar el presente proceso de contratación con el fin de garantizar la adecuada comunicación institucional y fomentar el uso de elementos tecnológicos que vayan de acuerdo con el avance tecnológico, y que sirvan para mejorar la imagen institucional, que contribuyan con el soporte filmico de la investigación criminal y robustecer la capacidad imagen. Por lo anterior, y teniendo en cuenta los recursos asignados por la Dirección Administrativa y Financiera para la presente vigencia, se hace indispensable adelantar la contratación y ejecución de la adquisición de estos equipos tecnológicos.

IV. INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

En la actualidad, la Policía Metropolitana de Tunja, no cuenta con cámaras profesionales necesarias para satisfacer la necesidad objeto del presente estudio, ya que, por ser un elemento de consumo y el avance de la tecnología actual, se hace necesario fortalecer los equipos audiovisuales; en consecuencia, la institución en la actualidad no dispone de los medios tecnológicos suficiente para atender esta necesidad, siendo necesaria la contratación de los mismos.


Por tal motivo, se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos conforme a la normativa vigente, con el fin de adquirir los elementos tecnológicos que permitan cubrir dicha necesidad institucional. Esta contratación garantizará el cumplimiento de los objetivos propuestos en el estudio previo y permitirá dotar al Grupo de Comunicaciones Estratégicas y la Seccional de Investigación Criminal con las herramientas técnicas necesarias para el ejercicio de su labor.

La adquisición de los elementos descritos se encuentra programada para ser ejecutada durante la vigencia 2026 y está debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año, lo que asegura la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el proceso de contratación.

V. EN MATERIA AMBIENTAL.

El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13.

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Página 5 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La contratación de estos elementos se encuentra proyectada para ser contratada en el mes de marzo de 2026, en cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones de la Policía Metropolitana de Tunja, en su calidad de unidad ordenadora del gasto, y conforme a la disponibilidad de recursos asignados.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Durante los últimos tres (3) años en la Policía Metropolitana de Tunja, como ordenadora del gasto, no se han ejecutado contratos que tengan por objeto o similar a la *"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"*.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, conforme a que las entidades estatales podrán hacer adquisiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trata de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a subir sus catálogos a la Tienda y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, y se acoge a la adquisición de este tipo de elementos haciendo uso de los catálogos de Grandes Almacenes publicado por Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO


No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

Página 6 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

En desarrollo del estudio económico, se realizó la verificación y análisis de los valores registrados en el catálogo del proveedor publicado en la plataforma de Grandes Almacenes. Dichos precios fueron contrastados con referencias del mercado vigente para bienes de similares características técnicas y condiciones comerciales, evidenciándose que se encuentran dentro de rangos razonables, acordes con los precios promedio del mercado.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica, toda vez que la contratación se realizará mediante grandes superficies, en las cuales no se evidencian valores idénticos en las cotizaciones, por lo que no se prevén escenarios de empate.

5. CONDICIONES DEL LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO


Los bienes objeto deberán ser entregados en el Almacén de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, dentro de los horarios establecidos de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m., previa coordinación con el supervisor designado para la orden de compra.

La entrega deberá realizarse en óptimas condiciones, debidamente embalados y con los documentos soporte correspondientes, asumiendo el proveedor la totalidad de los costos asociados al transporte, y demás gastos logísticos, sin que ello genere erogación adicional alguna para la entidad contratante.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La orden de compra se ejecutará en forma total, mediante una única entrega y dentro del plazo establecido. El proveedor deberá garantizar la entrega oportuna, completa y en óptimas condiciones de los bienes contratados, en coordinación previa con el supervisor designado para la orden de compra.

Así mismo, deberá asegurar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas, respondiendo por la calidad, idoneidad y conformidad de los elementos

Página 7 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

suministrados. La entrega estará sujeta a verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, quien constatará el cumplimiento de las condiciones contractuales antes de su aceptación definitiva.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la colocación de la Orden de Compra y hasta el 10 de abril de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el subliteral a del literal D. Entrega, del numeral 10 de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece que:

"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra".

5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES - numeral 9 facturación y pago.

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega el elemento por el proveedor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.


Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica, deberá tener en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023

Numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o

Página 8 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información.

Ejemplo: # \$16-01-01-M16;Contratoxyz;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago.

Nota1: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir la anterior estructura, aquí no es necesario incluir el # \$.


Nota 2: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022, el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse, de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), partir de la fecha los contratistas realizaran de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidado sobre el valor del contrato el 1% aproximándolo al dígito de \$1.000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la asamblea del Departamento de Boyacá, es de anotar, que para el procedimiento del pago de dichas estampillas, la UPTC cuenta en su página Web con un instructivo para el procedimiento.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del Responsable de Producción Multimedia de la Policía Metropolitana de Tunja, quien haga sus veces en el cargo o quien con posterioridad designe el señor

Página 9 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja. El supervisor será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento integral del contrato, realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las funciones establecidas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Supervisor: Responsable de Producción Multimedia de la Policía Metropolitana de Tunja o quien haga sus veces.

Quien ocupa el cargo actualmente: Subintendente EDUIN ALEJANDRO ZEA CAPERA

Cédula: 1.072.427.483

Correo: eduin.zea1477@correo.policia.gov.co

Comunicado oficial: GS-2026-015800-METUN

Los supervisores designados deberán realizar un seguimiento permanente a las condiciones estipuladas en la orden de compra, verificando su cumplimiento y atendiendo cualquier novedad que se presente durante su ejecución.

En caso de identificar situaciones que puedan afectar el desarrollo de la orden de compra, los supervisores deberán informar de manera inmediata tanto al proveedor como al ordenador del gasto, a fin de permitir la adopción de las medidas correctivas o preventivas necesarias para garantizar la entrega oportuna y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas establecidas.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total, y se tendrá en cuenta lo establecido en los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" título "X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes", "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía" en su literal "C. Proceso de Contratación en Gran Almacén".

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral 10, literal H - Garantías de los bienes o productos, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida, así:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

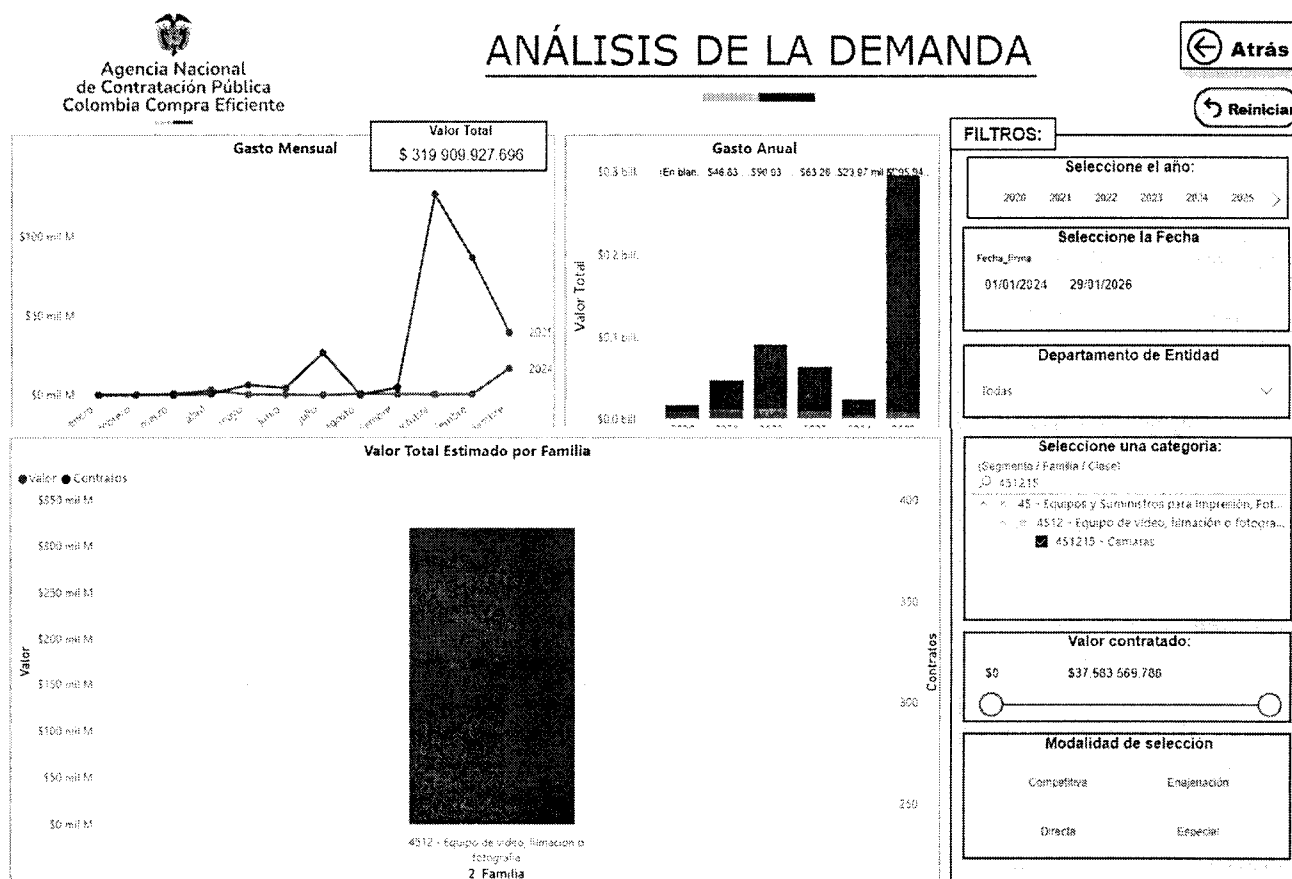
Así mismo el literal E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de citado numeral de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece lo siguiente:

"Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993."

Tomando en consideración lo anterior, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de cumplimiento en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".*

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4512 - Equipo de video, filmación o fotografía	130	\$23 973 927 297	7,49%	188	\$295 936 000 399	92,51%	318	\$319 909 927 696	100,00%
Total	130	\$23 973 927 297	7,49%	188	\$295 936 000 399	92,51%	318	\$319 909 927 696	100,00%



Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar

Deleccionar todo

SENCAR SAS

A SU SALUD RP SAS

Valor Total Estimado para el Proveedor

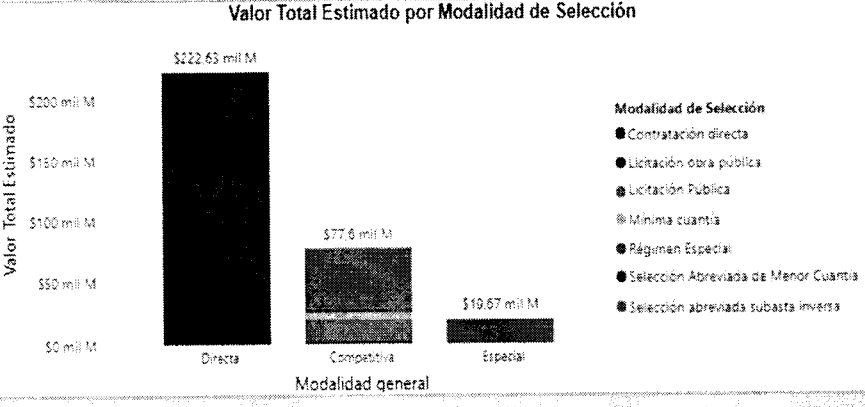
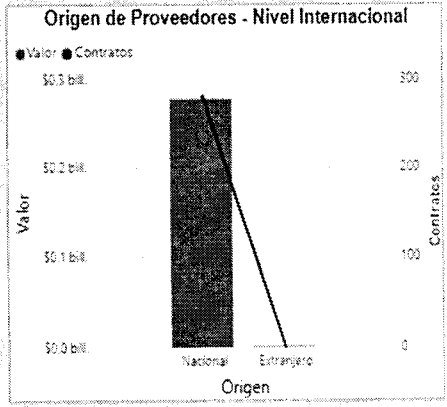
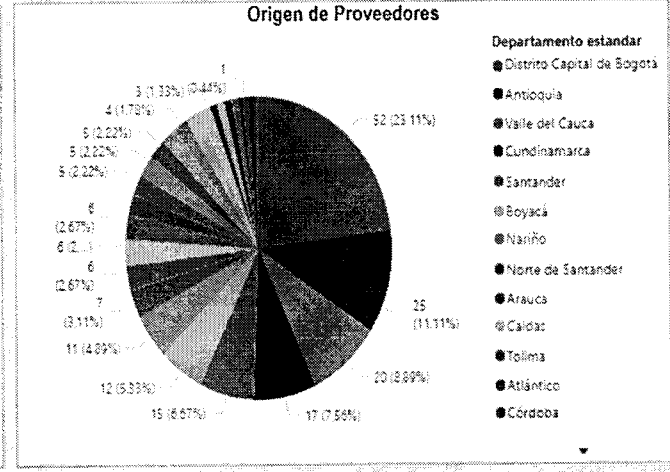
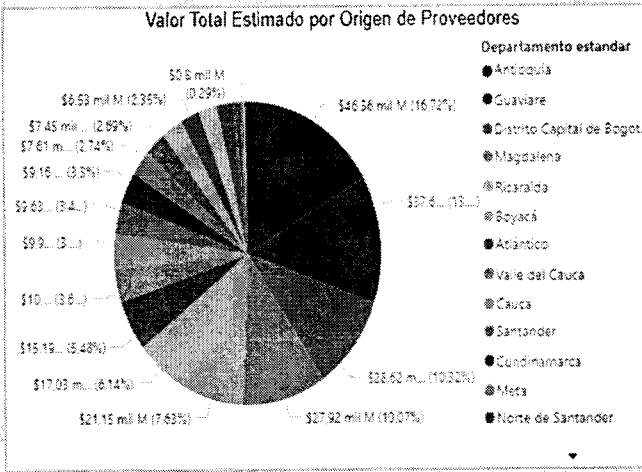
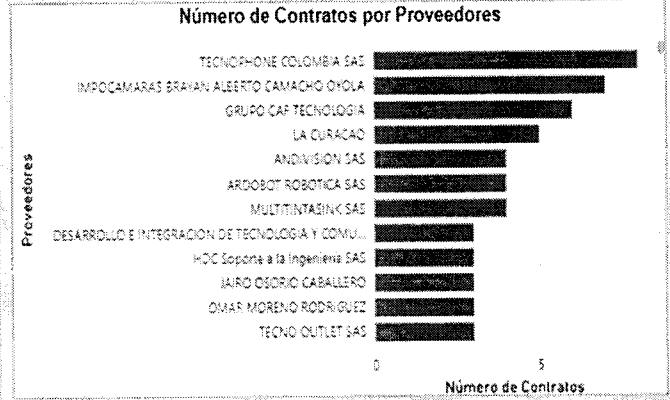
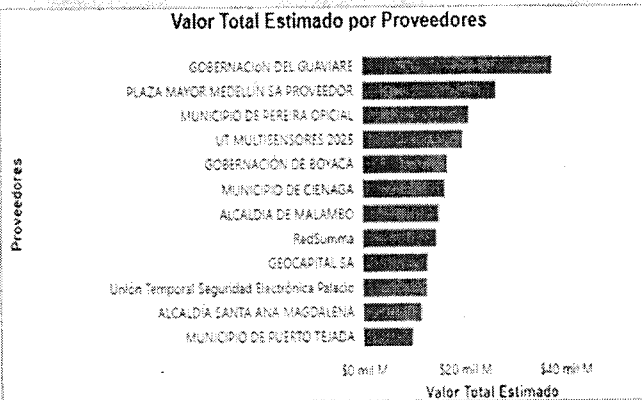
\$319,91 mil M

Número de Contratos del Proveedor

318

Origen del Proveedor

No identificado



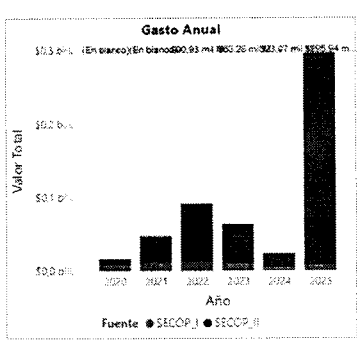
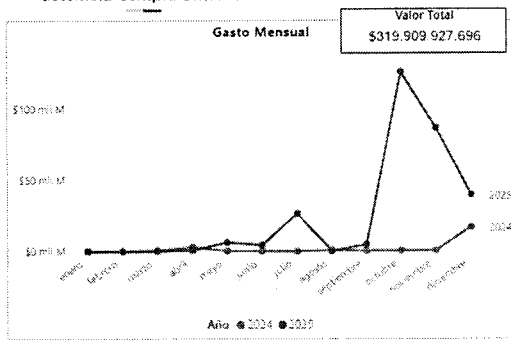


3. ANÁLISIS DE LA OFERTA



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás
 Reiniciar

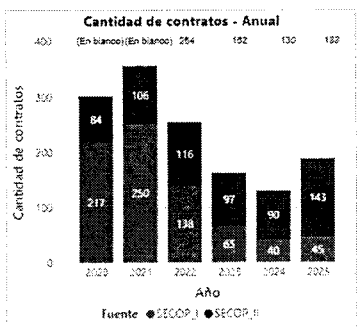
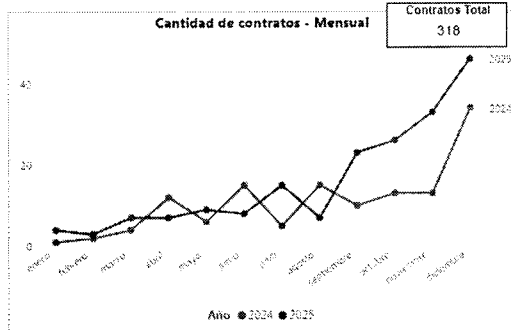


FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
Fecha Inicio: 01/01/2024
Fecha Fin: 30/12/2025

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 45121504
 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...
 4512 - Equipo de video, filmación o fotogra...
 451215 - Cámaras



Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar:
 Buscar:
 Seleccionar todo
 Antioquia
 Arauca
 Atlántico
 Bolívar
 Boyacá
 Caldas

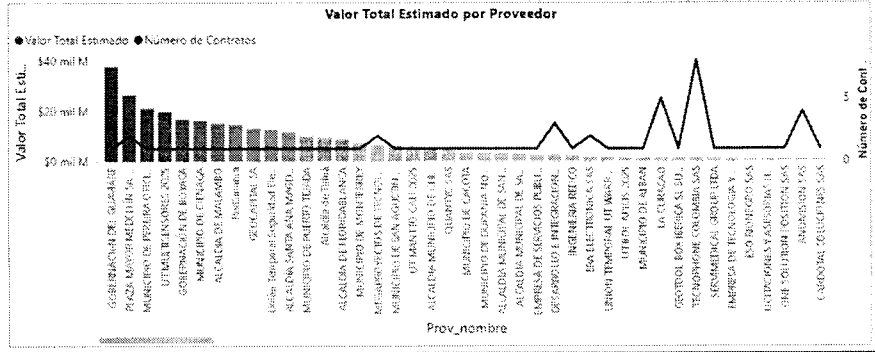
Valor Contratación
\$319,91 mil M

Número de Proveedores
257

Número de Contratos
318

Plataforma:
SECCOP_I SECCOP_II

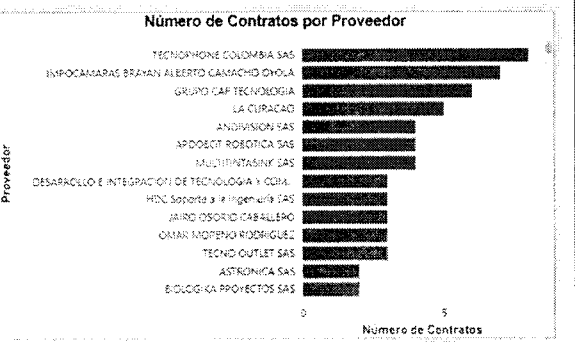
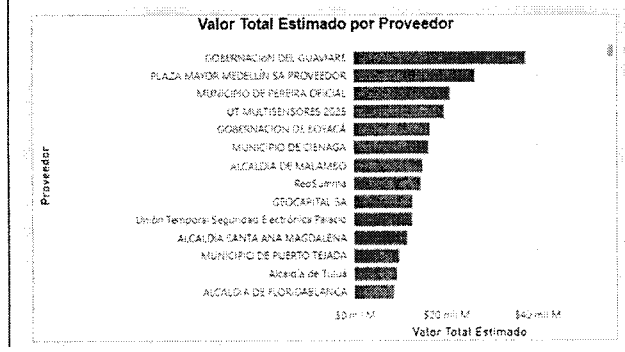
nombre de proveedor
 Buscar:
 Seleccionar todo
 SINGCAR SAS
 A SU SALUD RP SAS
 AEROTECHNICA SAS
 ALCALDIA DE EL PENÓN




Documento de Proveedor (Plataforma)
 Buscar:
 Seleccionar todo
 1901276564

Valor contratado:
80 837 583 569 788

Modalidad de selección
 Competitiva Empeñación
 Bando Especial



Página 15 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

comprar en la TVEC, que establece la selección del Gran Almacén con el menor precio total de los bienes requeridos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá los elementos de calidad con un menor precio.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La adquisición de las cámaras y sus accesorios representa una inversión estratégica que fortalece la capacidad tecnológica de la institución, asegurando que la información proyectada sea de alta calidad, clara y precisa, lo que facilita su análisis y utilización en los diferentes procesos institucionales.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro Contratista debe asumir los gastos por concepto de estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales. Asimismo, el proveedor deberá cumplir con los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se verificó en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/> , procesos con objeto igual o similar, adelantados por entidades públicas, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL y TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, UNA (01) LICENCIA PARA LA EDICIÓN DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO, Y DEMÁS COMPONENTES TECNOLÓGICOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y DISEÑO DE PIEZAS VIDEO GRÁFICOS POR PARTE DEL PERSONAL DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-CILET).	49-2-10052-2025 Del 15/08/2025	PN ESCAR MIC 062 2025	42.700.520,00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFÍAS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA PARA LA REGIONAL NORORIENTE DEL INSTITUTO	0049-DRNR-2025 del 25/11/2025	SASI-0010-DRNR-2025	186.746.246,22

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORENSES y DEINTEKO S.A.S.	NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, MEMORIAS SD Y LECTOR MULTITARJETAS (CARD READER) PARA LA REGIONAL NORTE	0030-DRNT-2025 Del 20/10/2025	SASI-0008-DRNT-2025	95.484.635,00

NOTA: No es factible tomar como referencia los precios de los antecedentes contractuales consultados, puesto que presentan diferencias sustanciales frente a las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente proceso. Dichas variaciones afectan directamente el valor comercial de los equipos, ya que los antecedentes difieren en aspectos fundamentales tales como:

- Tipo y tecnología de las cámaras.
- Versión, capacidad y arquitectura del procesador.
- Velocidad obturación, reflejo, ingreso de luz al lente.
- Tipo, generación y velocidad del elemento.
- Certificaciones de calidad, estándares internacionales y requisitos de fabricación.

Estas diferencias impiden establecer una comparación técnica y económica válida, razón por la cual los precios de los antecedentes no pueden ser utilizados como referencia para determinar el valor estimado del presente proceso de adquisición.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS


Para el análisis del precio histórico se consultó en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en las tres últimas vigencias (2023, 2024 y 2025), sin encontrar antecedentes administrativos.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS R50	23/02/2026	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	7.203.519,00
CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS R50 18-45MM+MEMORIA 64GB+BOLSO	23/02/2026	HAS LTDA	6.700.000,00
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON EOS R50 +LENTE RF-S18-45MM *LENTE RF-S55-210MM	23/02/2026	FERRICENTROS S.A.S.	7.499.380,00
KIT CAMARA CANON EOS R50LENTE RF-S18-45 +LENTE RFS55-210MM + FLASH GODOX V860 III CANON TTL	23/02/2026	FERRICENTROS S.A.S.	9.024.960,00

Página 17 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Se realizó verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes, encontrándose disponible la cámara ofertada por los proveedores anteriormente relacionados.

En atención a la necesidad institucional, que incluye no solo el cuerpo de la cámara sino también lentes adicionales (RF-S 18-45mm y RF-S 55-210mm) y flash externo, se evidencia que la oferta presentada por FERRICENTROS S.A.S. resulta más conveniente para la Entidad, toda vez que integra la totalidad de los bienes requeridos en un solo kit, garantizando compatibilidad, integralidad técnica y optimización del proceso de adquisición.

Adicionalmente, el valor ofertado se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual dichos precios serán tenidos en cuenta en el presente proceso de selección para la generación de la respectiva orden de compra.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 VOXCOM S.A.S.		Cotización 2 APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.		Cotización 3 TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.		Precio de referencia
			Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	Valor unitario	Valor total	
1	Cámara fotográfica (según especificaciones técnicas mínimas)	2	24.500.000,00	49.000.000,00	6.871.286,10	13.742.572,20	20.348.762,00	40.697.524,00	34.480.032,07

Para obtener los precios del mercado, se realizó solicitud de cotización, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante la “solicitud de información a proveedores”, bajo el consecutivo PN METUN 005 2026.

Proceso : ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS - PN METUN 005 2026 (id.CO1.BDOS.9948341)

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

PN METUN 005 2026 [\[En análisis\]](#) | [Pliegos](#)

Unidad de contratación POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
[Ver Emisor](#)

PROVEEDORES



ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS LINEALES CASI DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Plataforma (UTC - GUSTO - Proceso - Licitación)
Fecha de presentación de ofertas: 19/02/2026 5:05 PM - Fecha de publicación: 16/02/2026 4:58 PM

LÍNEA DE TIEMPO



LIST OF PROPOSALS


Offer Reference	Company	Delivered	Offer
PN METUN 005 2026 TECNOPHONE	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	9/02/2026 2:29 PM	40.697.524
Oferta Aproveisionar - PN METUN 005 2026	APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S	9/02/2026 11:39 AM	13.742.572.2
PN METUN 005 2026	Voxcom	6/02/2026 11:43 AM	49.000.000

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

OF: Observaciones PN METUN 005 2026
JEFFERSON PUENTES HERNANDEZ
19/02/2026 9:17 AM
CÁMARA FOTOGRAFICA PN METUN 005 2026
SUMMUS S.A.S
6/02/2026 4:59 PM

Como resultado de dicha publicación, se recibieron tres (3) respuestas de cotización a través de la plataforma transaccional por parte de los siguientes proveedores:

Página 18 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.
- APROVISIONAR SOLUCIONES S.A.S.
- VOXCOM S.A.S.

En consecuencia, y una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, se procedió a realizar la media aritmética de los valores presentados, de conformidad con lo indicado en la tabla previamente relacionada. Del ejercicio efectuado se evidenció que los valores cotizados superan el valor publicado en el catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ofertado por el proveedor FERRICENTROS S.A.S., razón por la cual este último resulta más favorable para la Entidad desde el punto de vista económico, garantizando el cumplimiento del principio de economía y la adecuada administración de los recursos públicos.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que los valores obtenidos en el mercado superan el precio publicado en el catálogo de Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, ofertado por FERRICENTROS S.A.S., dichos valores de mercado no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor de la presente contratación, por no resultar favorables para la Entidad desde el punto de vista económico. En consecuencia, se adoptará como referencia el valor publicado en el referido catálogo, en aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA + ACCESORIOS REQUERIDOS	No aplica	9.024.960,00	No aplica	No aplica	9.024.960,00


Para el análisis del valor estimado de la contratación no se tuvieron en cuenta los precios de referencia del SECOP, los valores reportados en procesos adelantados por otras entidades, los precios históricos ni las cotizaciones previamente relacionadas, por cuanto no se cuenta con información plenamente comparable y homogénea frente a las especificaciones técnicas y condiciones particulares de la presente adquisición.

En su lugar, el valor unitario estimado se determinó con base en el precio de catálogo publicado en el Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme a los valores relacionados en el cuadro anterior, correspondientes al proveedor FERRICENTROS S.A.S. Dicha cifra representa un valor razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado para la adquisición de los equipos tecnológicos objeto del presente estudio.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación es de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$18.049.920,00)**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones,


Página 19 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


tributos y demás gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	METUN (COES y SIJIN)	CÁMARA FOTOGRÁFICA CON LENTES Y FLASH	10	2	\$ 9.024.960,00	\$18.049.920,00
TOTAL							\$18.049.920,00


 Mayor **ALEYDA YANETH LEÓN CRUZ**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal Policía Metropolitana de Tunja
 Dueño de la necesidad


 Intendente **VICTOR MANUEL SUAREZ CEDIEL**
 Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas Policía Metropolitana de Tunja (E)
 Dueño de la necesidad


 Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
 Responsable Emisora Policía Tunja
 Estructurador Estudio Previo

Página 20 de 25	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”*.

Aplica	Anexos
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificación de la necesidad
<input checked="" type="checkbox"/>	Especificaciones técnicas mínimas
<input type="checkbox"/>	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
<input type="checkbox"/>	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
<input type="checkbox"/>	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
<input type="checkbox"/>	Ficha técnica
<input type="checkbox"/>	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
<input type="checkbox"/>	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
<input type="checkbox"/>	Factores de verificación y ponderación.
<input type="checkbox"/>	Apoyo a la industria nacional
<input type="checkbox"/>	Indicación de trato nacional
<input type="checkbox"/>	Experiencia del proponente
<input type="checkbox"/>	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
<input type="checkbox"/>	Clasificación proponente extranjero
<input type="checkbox"/>	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
<input type="checkbox"/>	Capacidad financiera
<input type="checkbox"/>	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
<input type="checkbox"/>	Certificación de la capacidad técnica
<input type="checkbox"/>	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
<input type="checkbox"/>	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud autorización inicio de proceso
- Solicitud de cotizaciones SECOP II
- Cotizaciones por SECOP II
- Solicitud y viabilidad especificaciones técnicas
- Solicitud plan de compras
- Plan de Compras
- Solicitud a talento humano posible supervisor
- Respuesta por talento humano del supervisor
- Solicitud asignación supervisor
- Solicitud CDP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de Almacenista del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Tunja, y previa verificación en el sistema de información SAP-SILOG, certifico que actualmente no se cuenta en inventario con los bienes requeridos para su asignación y puesta en funcionamiento al interior de la unidad.

En consecuencia, se hace necesaria la adquisición de los bienes descritos en el presente estudio previo, con el fin de atender oportunamente la necesidad institucional identificada. La única forma de satisfacerla de manera eficiente, oportuna y conforme a las condiciones técnicas exigidas, es mediante la contratación con un tercero idóneo que garantice el suministro de los equipos en las especificaciones requeridas.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	CÁMARAS CON LÉNTE Y FLASH.	2	0	2	100%

Intendente Jefe **ELIO TIBANA MILLÁN**
Almacenista Grupo de Tecnologías de la Información Policía Metropolitana de Tunja

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS




POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

(C.O. GS-2026-008835-METUN)

BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	Cant	IMAGEN DE REFERENCIA	
CÁMARAS	Cantidad: dos (2)		<p data-bbox="816 549 1539 606">GSF01 - KIT CAMARA CANON EOS R50 LENTE RF-S18-45 + LENTE RFS55-210MM + FLASH GODOX V860 III CANON TTL</p>  <p data-bbox="1182 640 1542 734">Esta cámara sin espejo, en elegante negro, viene acompañada de dos lentes versátiles, el objetivo estándar de zoom RF-S 18.45mm f/4.5-6.3 IS STM. La EOS R50 es ideal para estudiantes de contenido y viajeros, con un sensor APS-C CMOS de 24.2MP y un procesador de imágenes DIGIC X para fotos de alta resolución y videos UHD 4K. INCLUYE FLASH GODOX V860 III CANON TTL.</p> <p data-bbox="1446 751 1542 768">9.024.900,00 COP</p> <p data-bbox="1141 798 1485 968"> Suministrado por: INFORMÁTICA No. parte del proveedor: INFORMÁTICA Nombre del fabricante: CANON Numero de pieza del fabricante: EOS R50 + S18-45 + S20-210 + GODOX III Mercancia: Informática Etiquetas: Agregar etiquetas </p> <p data-bbox="1209 989 1315 1053"> Valor IVA: 1.440.000 Valor: 7.584.900 Iporconsumo: Valor IVA: </p>	
	Píxeles Aprox. 20,1 megapíxeles (efectivos) en películas, aprox. 26 megapíxeles (efectivos) en fotos, aprox. 27 megapíxeles (total)			
	Salida RAW HDMI: 4672 x 2628 (59,94p/50p/29,97p/25p/23,98p), 16 bits			
	Funciones de vídeo: Visualización del nivel de sonido, Nivel de grabación de sonido, Código de tiempo/Bit de usuario, Creative Look, Asistencia para la visualización gamma, Selector de PAL/NTSC			
	Tipo de sensor Sensor Exmor R CMOS tipo APS-C (23,3 x 15,5 mm)			
	Wi-Fi/NFC, formato compatible IEEE 802.11a/b/g/n/ac			
	Sensibilidad: Película Equivalencia con ISO 100-32000, AUTO (ISO 100-6400, se puede seleccionar el límite inferior y superior)3, [Fotografía] ISO 100-32000 (ampliable a ISO 50-102400), AUTO (ISO 100-6400, se puede seleccionar el límite inferior y superior)			
	Velocidad de obturación: [Película] 1/8000 a 1/4 (1/3 pasos) hasta 1/60 en el modo automático (hasta 1/30 en el modo de obturador lento automático), [Fotografía] 1/8000 a 30 segundos			
	Modos de balance de blancos: Automático/Luz diurna/Sombra/Nublado/Incandescente/Fluorescente/Submarino /Temperatura de color (2500 a 9900 K) y filtro de color/Personalizado			
	Sistema de enfoque			
	Tipo de Cámara Cámara digital con objetivo intercambiable Enfoque automático híbrido rápido (enfoque automático con detección de fases/enfoque con detección de contraste)	2		
	Sensibilidad de Medición EV -3 a EV 20 (equivalente a ISO 100 con lente F2.0 acoplada)			
	Modos de exposición: Película AE programado (P)/Prioridad de apertura (A)/Prioridad de obturación (S)/Exposición manual (M)/Modo de exposición flexible, [Fotografía] Modo automático inteligente (Auto)/Programa automático (P)/Prioridad de apertura (A)/Prioridad de obturación (S)/Exposición manual (M)			
	Tamaño de imagen: Tamaño de imagen -[3:2], L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [4:3] -L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [16:9] -L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [1:1] -L: 4128 x 4128 (17 M), M: 2912 x 2912 (8,5 M), S: 2064 x 2064 (4,3 M)			
	Formato de grabación JPEG (Versión DCF 2.0, Exif versión. 2.32, compatible con MPF Baseline), HEIF (compatible con MPEG-A MIAF)			
Salida RAW HDMI: 4672 x 2628 (59,94p/50p/29,97p/25p/23,98p), 16 bits				
LENTE	Cantidad: dos (2)			
	Formato: Full-frame de 35 mm			
	Dimensiones PR. X L. 80,5 x 88,1 mm (3 1/4 x 3 1/2 pulg.)			
	Angulo de Visión (35 MM) 107°-63°			

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

Angulo de Visión (APS-C) 83°-44°	
Ajuste de enfoque: enfoque automático	
Distancia mínima de enfoque: 0,28-0,24 m (0,92-0,79 pies)	
Sistema de zoom: Potenciado	
Garantía del proveedor: Mínimo o superior a 1 año	

Mayor **ALEYDA YANETH LEÓN CRUZ**
Jefe Seccional de Investigación Criminal Policía Metropolitana de Tunja
Dueño de la necesidad

Intendente **VICTOR MANUEL SUAREZ CEDIEL**
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas Policía Metropolitana de Tunja (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
Responsable Emisora Policía Tunja
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral 10, literal H - Garantías de los bienes o productos, los bienes objeto de la Orden de Compra están amparados por la garantía legal establecida, así:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

Así mismo el literal E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de citado numeral de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece lo siguiente:

"Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993."

Tomando en consideración lo anterior, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de cumplimiento en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacén.

Mayor ALEYDA VANETH LEÓN CRUZ
Jefe Seccional de Investigación Criminal Policía Metropolitana de Tunja
Dueño de la necesidad

Intendente VICTOR MANUEL SUAREZ CEDIEL
Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas Policía Metropolitana de Tunja (E)
Dueño de la necesidad

Subintendente ADALBERTO GABRIEL MORENO AYALA
Responsable Emisora Policía Tunja
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Nota: No se diligencia teniendo en cuenta que los riesgos están cubiertos por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Alejo Jaramilla
 Mayor **ALEYDA YANETH LEÓN CRUZ**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal Policía Metropolitana de Tunja
 Dueño de la necesidad

VJ
 Intendente **VICTOR MANUEL SUAREZ CEDIEL**
 Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas Policía Metropolitana de Tunja (E)
 Dueño de la necesidad

Rafael Marenco Ayala
 Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
 Responsable Emisora Policía Tunja
 Estructurador Estudio Previo

aprobación: 17/06/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- 015838 - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 19 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud actualización Plan Anual de Adquisiciones y certificado Plan de Compras

Teniendo en cuenta que actualmente el desarrollo del estudio previo que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICAS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”** y en atención al procedimiento 1LF-PR-0002 *“Elaborar Estudios Previos Contratos”* en el numeral 9 *“solicitar certificación plan de adquisiciones”* de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, la expedición de la actualización Plan Anual de Adquisiciones y certificado Plan de Compras, relacionando la información requerida en el siguiente cuadro:

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO DE COMPRA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REC	CANT	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
METUN COEST	MARZO	A-02-02-01-004-007	CÁMARA FOTOGRÁFICA + LENTE RF-S18-45 + LENTE RFS55-210MM + FLASH GODOX V 860 III	10	1	9.024.960.00	\$ 9.024.960.00
METUN SIJIN	MARZO	A-02-02-01-004-007	CÁMARA FOTOGRÁFICA + LENTE RF-S18-45 + LENTE RFS55-210MM + FLASH GODOX V 860 III	10	1	9.024.960.00	\$ 9.024.960.00
TOTAL							\$ 18.049.920,00


Atentamente,


Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: Sr. Rafael Marengo
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 19/02/2026
Ubicación: D:\2026\contratoyproyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL		
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO												
Código: TDE-FR-0033		Fecha: 29/02/2024		Versión: 4		20/02/2026		21				
FECHA CERTIFICADO No.												
UNIDAD QUE ELEGITA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		OTRO RECURSO		
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN-COEST	M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	45121504	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	A-02-02-01-004-007	CÁMARA FOTOGRAFICA + LENTE + FLASH	9.024.960,00	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	METUN SUIN	M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	45121504	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	A-02-02-01-004-007	CÁMARA FOTOGRAFICA + LENTE + FLASH	9.024.960,00	1	9.024.960,00			
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL					
							18.049.920,00					
							VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN				18.049.920,00	
							Intendente YOVANY CARDENAS DIAZ				Mayor JORGE ENRIQUE PENA CARO	
							Analista de Planeación				Jefe Planeación	
							Policia Metropolitana de Tunja				Policia Metropolitana de Tunja	
							RECIBE:				Grado, Nombres y Apellidos	
							21. Alberto Pared Naranjo				Cargo	
							Responsable Emisor Policia				Unidad	
							Area Comunicaciones Estratégicas				INFORMACIÓN PÚBLICA	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**

No. GS-2026- 003678 - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 16 de enero de 2026

Señor capitán
WILSON FERNANDO MORALES TORRES
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud especificaciones técnicas cámara fotográfica

En atención a la asignación de recursos para la adquisición de cámaras fotográficas en la Policía Metropolitana de Tunja, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, estudie la posibilidad de suministrar las especificaciones técnicas para la compra de estos elementos tecnológicos en la Policía Nacional

Atentamente,


Subintendente ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: Sr. Rafael Marenco
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 16/01/2026
Ubicación: D1\2026\contratoyproyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECD-003
2568282559

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES METUN

GUDES-GUTIC - 20.1

Tunja, 30 de enero de 2026

Señor (a) subintendente
ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA
Responsable Emisora

Tunja

Asunto: Respuesta a comunicado oficial GS-2026-003678-METUN

En atención al comunicado oficial, de manera atenta y respetuosa me permito remitir al señor Suboficial las especificaciones técnicas actualizadas del componente requerido y ajustado a la necesidad, esto con el fin de que los documentos soportes en referencia, sean coherentes al momento de adquirir los bienes por los diferentes procesos de adquisición, y estas sean acordes a las características técnicas requeridas por la Policía Nacional, aunado a lo anterior, se solicita sean tenidos en cuenta los siguientes pasos:

1. Una vez el comandante de unidad o quien haga sus veces de estructurador, incluya las especificaciones técnicas al proyecto con las cantidades de acuerdo a la necesidad, la unidad enviara al correo electrónico metun.gutic-pro@policia.gov.co o mediante comunicación electrónica, el proyecto de tecnología mediante el formato (Word) estandarizado por el Grupo de Gestión Territorial DMS, incluyendo alcance, costos, fuente de financiación, especificaciones técnicas y el estudio de mercado con 03 cotizaciones anexas, a fin de realizar la verificación del mismo.
2. Si el proyecto tiene alguna corrección, este se enviará al correo de la unidad informando de manera oportuna para que sea reestructurado nuevamente.
3. El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METUN una vez tenga el proyecto de la unidad ya corregido, lo enviará a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC), con el fin de obtener la viabilidad tecnológica.
4. El proyecto una vez viabilizado por OFTIC, se enviará a la unidad para finalmente ser presentado al ente territorial por el cual se va a financiar, es de anotar que el proyecto tiene una vigencia de 3 meses para ser presentado y ejecutado, de haber pasado el tiempo limite el comandante de la unidad deberá nuevamente realizar los pasos de la presente orden desde el numeral primero, a fin de actualizar las especificaciones técnicas y estudio de mercado.

5. De no contar con los avales por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones NO se podrá presentar el proyecto de tecnología.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Fernando Morales Torres
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Tecnologias De La Informacion Y Las Comunicaciones
Cédula: 1049619084
Título: Especialista En Servicio De Policia
Dependencia: Grupo Tecn De La Informacion Y Las Comunicaciones Metun
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: wilson.morales2781@correo.policia.gov.co
30/01/2026 10:04:36 p. m.

Anexo: si

carrera 11 # 19-85
Teléfono: 3102409155
metun.gutic-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- 008862 - GUCOE-METUN- 20.1


Tunja, 31 de enero de 2026

Señor capitán
WILSON FERNANDO MORALES TORRES
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

Asunto: Envío especificaciones técnicas cámara fotográfica

En atención a la asignación de recursos para la compra de elementos tecnológicos (cámaras fotográficas) para el Grupo de Comunicaciones Estratégicas y la Seccional de Investigación Criminal METUN, y teniendo en cuenta la Comunicación Oficial GS-2026-008835-METUN, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Teniente, las especificaciones técnicas mínimas para la adquisición de dichos elementos para que de acuerdo a su competencia se realice la verificación si es viable su compra en la web, alineado a los protocolos y estándares establecidos para la Policía Nacional

Atentamente,


Subintendente ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: SI. Rafael Marengo
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 16/01/2026
Ubicación: D:\2026\contratoyproyectos

Camera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- **009739** - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 2 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Solicitud cargue cotización SECOP !!

Teniendo en cuenta que actualmente me encuentro estructurando el estudio previo que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”**, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, sea publicado en la plataforma SECOP II el presente solicitud de cotización (anexa) a fin de conocer los precios actuales del mercado de los elementos a adquirir.

Atentamente,


Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: Sr. Rafael Marengo
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 01/02/2026
Ubicación: D:\2026\contratos\proyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- **009717** GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 02 de febrero del 2026

Señores
PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
SECOP II

Asunto: solicitud de cotizaciones para estudio de mercado - SECOP II

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a los señores proveedores de bienes y servicios que cuenten con la capacidad técnica y comercial para presentar cotización, su colaboración en el suministro de la misma, con destino al estudio de mercado del proceso de contratación que tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**.

En ese sentido, se remite la siguiente información y especificaciones técnicas, las cuales deberán ser tenidas en cuenta al momento de elaborar la cotización correspondiente, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, <u>NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSEQUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.</u>	
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA" .	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización deberá tener una validez mínima de 90 días calendario contados partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir de la notificación de inicio y hasta el 15 de abril del año 2026.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las contempladas en el Anexo No. 2
	FORMA DE PAGO	El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del contrato de forma TOTAL, teniendo en cuenta la entrega realizada por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC -

	<p>Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Logística y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los sesenta (60) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.</p> <p>Numeral 5. Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Débito y Notas Crédito</p> <p>El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.</p> <p>El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos \$\$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:</p> <p>Ejemplo: #,\$;correodelsupervisor@correo.policia.gov.coo.</p> <p>En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el número de identificación tributaria (Nit)reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.</p> <p>IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el</p>
--	--

numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/Siif Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA".

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia", por valor del uno por ciento (1%) del subtotal a pagar, la cual se deberá adquirir en las sedes de la Universidad, haciéndola llegar a la oficina de tesorería de la Policía Metropolitana de Tunja, según ordenanza número 030 del 25 de octubre de 2005, y según lo establecido en la Circulares No. 34 y 35 del 26 de agosto de 2022 la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC-, en la que se estableció:

En cumplimiento al Artículo 13 de la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020, relacionada con la racionalización de

	<p>trámites, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia adoptó e implementó la Estampilla Pro Desarrollo UPTC de manera electrónica, en tal sentido la Administración de la Universidad informa a todos los contratistas el proceso a seguir para el pago y adquisición de las mismas, así:</p> <p>De acuerdo al valor de cada contrato (Ordenes de servicio, Ordenes de Compras, Contratos de cuantías mayores, Contratos de Prestación de Servicios), a partir de la fecha, los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de Estampilla liquidando sobre el valor del contrato, el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la Ordenanza No. 030 de 2005, expedida por la Asamblea de Boyacá”.</p> <p>Estampilla establecida mediante Ordenanza No. 030 de 2005 “Por medio de la cual se ordena la emisión de la estampilla pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia”, en sus artículos 3 hecho generador, artículo 6 causación y artículo 7 base gravable.</p> <p>En atención a las circulares 034 y 035 del 2022 el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse así; de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), a partir de la fecha los contratistas realizarán de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidando sobre el valor del contrato el 1%, aproximándolo al dígito de \$1000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la Asamblea del Departamento de Boyacá.</p> <p>Por tal razón, una vez hecha la liquidación cada contratista realizará el respectivo pago por recaudo online de la universidad (PSE - pago por ventanilla cupón - banco de Bogotá), hecho este proceso se generará un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la oficina central de cuentas, encargada de elaborar la correspondiente orden de pago a cada contratista. Es decir, al momento de radicar los documentos para la liquidación de la orden de pago se debe anexar el código QR.</p> <p>No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas</p> <p>PUBLICIDAD. El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del SECOP II, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de Verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.</p>
--	--

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Las contempladas en el Anexo No. 3
VALOR OFRECIDO	Al momento de la preparación y presentación de la cotización el proveedor deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, gastos administrativos, operarios, transporte, demás gastos directos e indirectos en los que se pueda incurrir.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	Para la presentación de la cotización los proveedores contarán con cuatro (4) días hábiles a partir de la presente solicitud, y podrá ser enviada a través de la plataforma transaccional SECOP II o al correo electrónico: metun.coest@policia.gov.co	

ANEXO No. 1 (C.O. GS-2026-008835-METUN)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CÁMARA FOTOGRÁFICA

CÁMARAS	Marca: Sin Especificar.
	Modelo: Sin Especificar.
	Píxeles Aprox. 20,1 megapíxeles (efectivos) en películas, aprox. 26 megapíxeles (efectivos) en fotos, aprox. 27 megapíxeles (total)
	Salida RAW HDMI: 4672 x 2628 (59,94p/50p/29,97p/25p/23,98p), 16 bits
	Funciones de video: Visualización del nivel de sonido, Nivel de grabación de sonido, Código de tiempo/Bit de usuario, Creative Look, Asistencia para la visualización gamma, Selector de PAL/NTSC
	Tipo de sensor Sensor Exmor R CMOS tipo APS-C (23,3 x 15,5 mm)
	Wi-Fi/NFC, formato compatible IEEE 802.11a/b/g/n/ac
	Sensibilidad: Película Equivalencia con ISO 100-32000, AUTO (ISO 100-6400, se puede seleccionar el límite inferior y superior)3, [Fotografía] ISO 100-32000 (ampliable a ISO 50-102400), AUTO (ISO 100-6400, se puede seleccionar el límite inferior y superior)
	Velocidad de obturación: [Película] 1/8000 a 1/4 (1/3 pasos) hasta 1/60 en el modo automático (hasta 1/30 en el modo de obturador lento automático), [Fotografía] 1/8000 a 30 segundos
	Modos de balance de blancos: Automático/Luz diurna/Sombra/Nublado/Incandescente/Fluorescente/Submarino/Temperatura de color (2500 a 9900 K) y filtro de color/Personalizado
	Sistema de enfoque
	Tipo de Cámara Cámara digital con objetivo intercambiable Enfoque automático híbrido rápido (enfoque automático con detección de fases/enfoque con detección de contraste)
	Sensibilidad de medición EV -3 a EV 20 (equivalente a ISO 100 con lente F2.0 acopiada)
	Modos de exposición: Película AE programado (P)/Prioridad de apertura (A)/Prioridad de obturación (S)/Exposición manual (M)/Modo de exposición flexible, [Fotografía] Modo automático inteligente (Auto)/Programa automático (P)/Prioridad de apertura (A)/Prioridad de obturación (S)/Exposición manual (M)
	Tamaño de imagen: Tamaño de imagen [-3:2], L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [4:3] -L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [16:9] -L: 6192 x 4128 (26 M), M: 4384 x 2920 (13 M), S: 3104 x 2064 (6,4 M); [1:1] -L: 4128 x 4128 (11 M), M: 2912 x 2912 (8,5 M), S: 2064 x 2064 (4,3 M)
	Formato de grabación JPEG (Versión DCF 2.0, Exif versión. 2.32, compatible con MPF Baseline), HEIF (compatible con MPEG-A MIAF)
	Salida RAW HDMI: 4672 x 2628 (59,94p/50p/29,97p/25p/23,98p), 16 bits
	Marca: Sin Especificar.
	Marca: Sin Especificar
	Modelo: Sin Especificar
Cantidad: uno (01)	
Formato: Full-frame de 35 mm	
Dimensiones PR. X L. 80,5 x 88,1 mm (3 1/4 x 3 1/2 pulg.)	
Angulo de Visión (35 MM) 107°-63°	
Angulo de Visión (APS-C) 83°-44°	
Ajuste de enfoque: enfoque automático	
Distancia mínima de enfoque: 0,28-0,24 m (0,92-0,79 pies)	
Sistema de zoom: Potenciado	
Garantía del proveedor: Mínimo o superior a 1 año	
LENTE	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe certificar por escrito que cuenta con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte y traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento, hasta las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la Carrera 11 No. 19-85 de la ciudad de Tunja.</p> <p>Los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos, y de más gastos, costos de transporte, fletes que se causen con motivo del traslado de los bienes descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso hasta el lugar de entrega sin costo adicional, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista</p>
2	<p>CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS BIENES: Los elementos deberán ser nuevos, de marca reconocida en el mercado, genuinos, sin defectos de fabricación, de buena calidad, originales, con fecha de fabricación no mayor a dos años y contarán con garantía cubriendo defectos o fallas dentro de un plazo determinado, si es necesario estos serán cambiados, ya sea porque resulten defectuosos, de mala calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cambio sin costo alguno para LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, en un término no superior a siete (7) días calendario, el contratista será el directamente responsable de todos los costos generados en la reposición.</p> <p>Así mismo, el oferente deberá garantizar la entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas y requerimientos de la entidad en el lugar de entrega estipulado en el presente estudio previo, previa coordinación con el supervisor.</p>
3	<p>El oferente mantendrá los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el negocio jurídico, no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en la preparación y presentación de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p>
4	<p>El adjudicatario del contrato deberá nombrar una persona debidamente facultada para resolver en forma inmediata cualquier circunstancia que se presente entro del desarrollo del contrato, para ello deberá entrar en contacto con el supervisor del contrato que sea designado por parte de la Policía Nacional.</p>
5	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".</p>
6	<p>El oferente, se compromete a que los materiales de los empaques y/o embalajes de los bienes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%). Así mismo cumplir con la Legislación Ambiental en Colombia y los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 1995.</p>
7	<p>El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la normatividad legal vigente respecto al cumplimiento de las buenas prácticas ambientales. Así mismo, cumplir con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2016 <i>"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"</i>.</p>
8	<p>El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito, para lo cual el oferente deberá diligenciar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".</p>
9	<p>El futuro contratista al momento de realizar la entrega de los bienes deberá cumplir con todos los protocolos de seguridad y bioseguridad implementados por la POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, previa coordinación con el supervisor.</p>
10	<p>El oferente deberá certificar que los bienes serán entregados en excelentes condiciones, sin rayones ni enmendaduras, si alguno presenta defectos de fábrica deberá ser cambiado por otro con las mismas especificaciones técnicas sin costo adicional para la entidad.</p>
11	<p>El oferente certificará que cumple con el cumplimiento de Compromiso anticorrupción, Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.</p>
12	<p>El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los bienes objeto del presente proceso, equipo logístico, transporte y personal suficiente, para el transporte y entrega de los elementos, contemplando las especificaciones y condiciones técnicas, al igual que todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del proceso.</p>

13	<p>EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos, y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avaiada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso.</p>
----	---

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN-EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El CONTRATISTA debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados al proceso de recepción de facturación electrónica deberá tener en cuenta el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023.

13. Publicar en el contrato generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, las facturas emitidas y de más documentos que den cuenta de la ejecución del contrato.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No. 3

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 10% del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y dos (2) meses más	Ampara el riesgo de incumplimiento a partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y dos (2) meses más. La estimación del riesgo cubre el diez por ciento 10% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes a la vigencia del contrato a partir de la suscripción del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA-VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato, esta cláusula operará por el simple retardo.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad, esta cláusula operará por el simple retardo.

ANALISIS DE RIESGOS

N°	Categoría	Tipo	Ejecución	Operacional	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad declaratoria de desierto del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo bajo	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación pública para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratoria desierto del proceso de contratación.	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapas de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes contratados de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas.	Afecta la disponibilidad del bien tecnológico y anexo a la seguridad y conviencia ciudadana.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato	Fin del contrato	Informe de supervisión	Por cada evento
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con la entrega oportuna de los bienes	Que no se reciban los bienes y la entidad no pueda suplir las necesidades	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo a través de las cláusulas sancionatorias.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato a través de los informes de supervisión.	Por cada evento
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Transferencia de riesgo, a través de las cláusulas de cumplimiento y reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las cláusulas de cumplimiento y reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Por cada evento

Atentamente,


Subintendente ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: **SI Rafael Marengo**
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM


Fecha de elaboración: 01/02/2026
 Ubicación: D:\2026\contrato y proyectos

Camera 11 19 -85 Tunja
 Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Información general

Información general

Nombre de la oferta PN METUN 005 2026
Número del proceso PN METUN 005 2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor  Voxcom
 COLOMBIA, Bogotá
 Número de documento 830106748
Responsable Robinson Aranda

Sobres

Nombre del sobre	Situación de legada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	3 días de tiempo transcurrido 16/07/2026 11:49:01 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Cuestionario

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	45121500	CÁMARA FOTOGRÁFICA Mis observaciones: Señor proveedor al momento de indicar el valor cotizado, debe tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de cotización anexa en documentos del proceso.	2,00	UN		24.500.000,00	0,00	49.000.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
<input type="checkbox"/>	Sobre único (PDF)	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	sony_fe_pz_16_35mm_f4_g_sony_e.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	LME-FX30 Especificaciones _ Sony América Latina.pdf	No	<input type="checkbox"/>

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas


⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Información general

Información general

Nombre de la oferta: PN METUN 005 2026 TECNOPHONE
Número del proceso: PN METUN 005 2026
Tipo: Total
Estado: Información en evaluación
Proveedor:  TECNOPHONE COLOMBIA SAS
 COLOMBIA, Cllía
 Número de documento 900741497
Responsable: Luis Restrepo

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	18 horas de tiempo transcurrido

Cuestionario

1 Sobre único

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	45121500	CÁMARA FOTOGRÁFICA Mis observaciones: Señor proveedor el momento de indicar el valor cotizado, debe tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la solicitud de cotización anexa en documentos del proceso.	2,00	UN		20,348,762,00	0,00	Incluye el precio como lo Indique la Entidad Estatal 40.697.524,00

ANEXOS

Anexos

#	Nombre del documento	Solicitud de confidencialidad	Confidencial
<input type="checkbox"/>	Sobre único (PDF)	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Cotización - S00632.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	ILME-FX30.pdf	No	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	SELC1635G.pdf	No	<input type="checkbox"/>

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores



TECNOPHONE COLOMBIA SAS
AVENIDA PRADILLA # 900 ESTE OFICINA 323

CHIA Cundinamarca 250001
Colombia

POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA - METUN
Carrera 11 No. 19 85
TUNJA Boyacá
Colombia
NIT: 9008012094

Pedido n° S00632

Fecha de pedido:
09/02/2026

Comercial:
Sandra Celis

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	IMPORTE
CAMARA (Segun especificaciones técnicas)	1,000 Unidades	\$ 10.016.500,00	19% IVA	\$ 10.016.500,00
LENTE (Según especificaciones técnicas)	1,000 Unidades	\$ 7.083.300,00	19% IVA	\$ 7.083.300,00
		Importe base		\$ 17.099.800,00
		Impuestos		\$ 3.248.962,00
		Total		\$ 20.348.762,00

Términos y condiciones: <https://tecnophone2.odoo.com/terms>

Plazo de Entrega: 45 días



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- 014512 - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 16 de febrero de 2026

Señor intendente Jefe
ALEX ARMANDO PEÑA CORREA
Jefe Grupo de Talento Humano (E)
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19-85
Tunja, Boyacá

Asunto: Solicitud relación de personal con perfil para ejercer supervisión de contrato u orden de compra

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *“Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014”*, Capítulo XII – Supervisión/Interventoría, los procesos contractuales deben contar con un funcionario designado como supervisor, encargado de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico a la ejecución contractual.

Así mismo, el numeral 1.5 *“Calidades del supervisor o interventor”* establece que, en el estudio previo correspondiente, se deberá determinar el perfil del funcionario que ejercerá la supervisión, indicando en el contrato el cargo del funcionario de planta designado, quien deberá guardar relación directa con el objeto contractual y acreditar formación técnica o profesional en el área respectiva, así como la experiencia necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

En virtud de lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Intendente Jefe, se sirva ordenar a quien corresponda, se emita la relación del personal que cumpla con el perfil requerido para ejercer como posible supervisor dentro del proceso contractual cuyo objeto es la ***“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”***.

Para tal efecto, se requiere remitir la siguiente información:

- Grado
- Nombres y apellidos
- Número de cédula

- Cargo
- Tiempo en el cargo
- Idoneidad / estudios relacionados

Agradezco de antemano a mi Intendente Jefe la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: Sr. Rafael Marenco
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 19/02/2026
Ubicación: D:1.2026:centratoyproyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.cocst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



CEA.3.0-07
16-ECI-003
2568287938

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO TALENTO HUMANO METUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Tunja, 17 de febrero de 2026

Señor subintendente
ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA
Responsable Emisora
Carrera 11 19 - 85
Tunja, Boyacá.

Asunto: respuesta al comunicado oficial No. GS-2026-014512-METUN

En atención a la comunicación oficial del asunto, respetuosamente me permito informar al señor subintendente, que consultado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano de la Unidad, el personal que se relaciona a continuación es idóneo para ejercer la posible supervisión del proceso que tiene por objetivo "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	Fecha inicio en el cargo	Nivel de Estudios	Idoneidad
IT	SUAREZ CEDIEL VICTOR MANUEL	91539362	Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas (E)	09-01-2026	Pregrado en comunicación social	81.66
SI	MARENCO AYALA ADALBERTO RAFAEL	1049623684	Responsable Emisora	01-08-2022	Pregrado en Comunicación Social Periodismo	100
SI	ZECA CAPERA EDUIN ALEJANDRO	1072427483	Responsable Producción Multimedia	03-10-2018	Pregrado en comunicación social periodismo	98.33
SI	VELASCO ARIZA WILLIAN	1099209405	Responsable Gestión de la intracomunicación	17-02-2025	curso de técnicas de comunicación	80.33

Para efectos de determinar el funcionario supervisor, se deja presente lo descrito mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luz Adriana Alvarado Gomez
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano
Cédula: 1052403902
Título: Administrador Policial T.P 1247
Dependencia: Estacion De Policia Tunja
Unidad: Metropolitana De Tunja
Correo: luz.alvarado4070@correo.policia.gov.co
18/02/2026 10:33:36 a. m.

Anexo: no

carrera 11 19-85
Teléfono: 3102449786
metun.gutah-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- 014512 - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 16 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85
 Tunja

Asunto: Solicitud elección supervisor de contrato

Teniendo en cuenta que actualmente el desarrollo del estudio previo que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICAS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”** y en atención a la comunicación oficial No. GS-2026- 015128-METUN mediante la cual el Grupo de Talento Humano, realizó la consulta del personal idóneo para ejercer la posible supervisión del contrato relacionado, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, la elección del funcionario de policía que ejercerá las veces de supervisor del proceso, teniendo en cuenta los siguientes cargos y perfiles, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	FECHA INICIO EN EL GRADO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD
IT	VICTOR MANUEL SUAREZ CEDIEL	91539362	Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas (E)	09-01-2026	Pregrado en Comunicación Social	81.66
SI	ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA	1049623694	Responsable Emisora	01-08-2022	Pregrado en Comunicación Social Periodismo	100
SI	EDUIN ALEJANDRO ZEA CAPERA	1032429599	Responsable Producción Multimedia	03-10-2018	Pregrado en Comunicación Social Periodismo	98.33
SI	WILLIAN VELASCO ARIZA	1099209405	Responsable Gestión de la Intracomunicación	17-02-2025	Curso técnicas de Comunicación	80.33

Atentamente,

Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: SI, Rafael Marenco
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
 Fecha de elaboración: 15/02/2026
 Ubicación/D:\ 2026\contratos\proyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
 Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026- - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 25 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19 85
 Tunja

Asunto: Solicitud certificado disponibilidad presupuestal

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien ordenar a quien corresponda expedir el "Certificado de Disponibilidad Presupuestal", para el proceso que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**.

Lo anterior, en atención a la certificación de plan de adquisiciones de funcionamiento No. 21 de fecha 20/02/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$18.049.920,00)**, de la siguiente manera:

NO.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RUBRO Y DESGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	20/02/2026	21	METUN COEST	A-02-02-01-004-007	10	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"	1	9.024.960.00	\$ 9.024.960.00
2	20/02/2026	21	METUN SIJIN	A-02-02-01-004-007	10	"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"	1	9.024.960.00	\$ 9.024.960.00
TOTAL									\$ 18.049.920,00

Atentamente,

Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Elaboro: Sr. Rafael Marenco
 Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
 Fecha de elaboración: 25/02/2026
 Ubicación: D:\ 2026\contratoyproyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
 Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

No. GS-2026-
018250 - GUCOE-METUN- 20.1

Tunja, 25 de febrero del 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85
Tunja

Asunto: Entrega estudio previo adquisición de cámaras

De manera atenta y respetuosa me permito dejar en conocimiento a mi Coronel, que se hace entrega del estudio previo cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”** ante la oficina de contratos de manera física, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la programación contractual para la vigencia 2026.

Atentamente,

Subintendente **ADALBERTO RAFAEL MARENCO AYALA**
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM

Anexo: Si

Elaboro: SI, Rafael Marengo
Responsable Emisora Policía Tunja 93.6 FM
Fecha de elaboración: 19/02/2026
Ubicación: D:\ 2026\contratoyproyectos

Carrera 11 19 -85 Tunja
Teléfonos: 3102488183
metun.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA